



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES



**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO

## **INFORME DE FINAL DE RESULTADOS**

**AVGM/CHIS/AC3/ CEEAV/07**

**DICIEMBRE 2022**



**CONTENIDO**

I.	Introducción .....	3
II.	Desarrollo del proyecto.....	4
III.	Resultados.....	7

f



## I. INTRODUCCIÓN

*“Cuando una mujer se levanta por sí misma, sin saberlo posiblemente sin clamarlo, se levanta por todas las mujeres.”*

*Maya Angelou*

El fenómeno específico de la violencia contra las mujeres versa sobre una problemática inserta en una realidad histórica caracterizada tradicionalmente, por un marco de desigualdades y discriminación de género como parte de un ordenamiento socio-cultural que asigna los roles y derechos según el sexo, situándolos en posiciones jerárquicas que confieren un valor superlativo a los atributos masculinos.

Es tarea de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas realizar un análisis de la situación específica de los siete municipios de nuestro Estado de Chiapas que presentan una declaratoria de Alerta de Género y su comportamiento estadístico, situación que se torna complejo por un interés de adecuar las cifras institucionales de la comisión de ilícitos de alto impacto por debajo de las medias nacionales a la que se debe añadir la falta de una cultura de denuncia y de un pobre asesoramiento legal para las mujeres de escasos recursos.

En Chiapas más del 80 por ciento de las estructuras económicas y familiares son jerárquicas, en esta jerarquización el hombre ocupa el lugar dominante, lo que involucra una distribución desigual del poder y determina la construcción social del género y la sexualidad, afectando intensamente las relaciones entre parejas por lo que para comprender la violencia de los hombres frente a las mujeres es necesario analizar las desigualdades entre ambos, pues las normas y las expectativas culturales juegan un rol significativo en la forma y promoción de la violencia del



hombre contra la mujer, reduciendo o encubriendo sus daños y obstruyendo el diseño de políticas y programas efectivos para erradicarla.

Durante el proceso de implementación del plan el grupo multidisciplinario atendió con perspectiva de género, enfoque a derechos humanos e interculturalidad 21 casos que se apegaron al objetivo general de este proyecto, de los cuales 12 de ellos son de feminicidio.

## II. DESARROLLO DEL PROYECTO

Objetivo general del proyecto:

*“Continuidad en la implementación de un plan emergente para la identificación, atención integral y canalización de las mujeres, niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencias, en los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, Tapachula, San Cristóbal de las Casas y Comitán de Domínguez, los cuales cuentan con alerta de violencia en nuestro estado, con el propósito de fortalecer la atención inmediata a las víctimas directas e indirectas con personal especializado en las áreas de Psicología, Trabajo Social y Asesoría jurídica que brinden el acompañamiento victimal y el acceso a la justicia pronta, expedita e imparcial”*

En ese sentido y conforme al desarrollo del proyecto se procedió primeramente a la integración del equipo multidisciplinario conforme al siguiente cuadro:

No.	PROFESIÓN	CANTIDAD	GÉNERO
1	Licenciado y/o licenciada en Derecho.	8	Seis mujeres. Dos hombres.
2	Licenciada en Trabajo Social.	2	Dos mujeres.
3	Licenciada en Psicología.	3	3 mujeres.



Una vez integrado el grupo multidisciplinar, se procedió a brindarles dos capacitaciones, la primera consistente en el marco normativo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y los procedimientos establecidos en la Ley General y la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas, ello a cargo de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal, la segunda referente al contenido del Plan Emergente para la identificación, atención integral y canalización de las mujeres, niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencias, en el cual viene especificado el modelo de intervención para los casos, así como todos los procedimientos inmersos en el mismo; es decir, la inscripción de las víctimas directas e indirectas al registro estatal de víctimas (REEVICH), los estudios de psicología, trabajo Social y médicos, los cuales contribuyen para determinar las ayudas emergentes de las mismas; esta capacitación estuvo a cargo de la Dirección de Atención Inmediata y Primer Contacto de la CEEAV.

### **Identificación y determinación de casos**

Al contar ya con los dos puntos anteriores, se dio inicio a la Identificación y Determinación de casos para su atención, tal como viene especificado en el proyecto AVGM/CHIS/AC3/CEEAV/07.

En este sentido y en seguimiento a la implementación del Plan Emergente para la identificación, atención integral y canalización de las mujeres, niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencias, se realizaron 9 mesas de trabajo y revisión de expedientes en coordinación con las autoridades pertenecientes a la Fiscalía General del Estado, en competencia con los municipios que forman parte de la Alerta de Género y de los cuales destacan Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de Las Casas, Chiapa de Corzo, Comitán de Domínguez y Tapachula de Córdoba y



Ordoñez, atendiendo aquellos casos que involucren cualquier tipo de violencia y/o feminicidios; asimismo se sostuvieron reuniones de trabajo con asociaciones de la sociedad civil que acompañan casos de mujeres, niñas o adolescentes en situación de violencias.

**Identificación. -**

La elección de los casos se dio bajo tres acciones fundamentales:

1. La primera en apego a lo establecido en el apartado I del anexo técnico del proyecto, en el cual se establecieron tres objetivos específicos, siendo uno de ellos el revisar en coordinación con la fiscalía general, casos que pudieran ser susceptibles de intervención, para su atención integral y acompañamiento victimal.
2. La segunda, tendiendo puentes de comunicación y colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil que son referentes en nuestro Estado por el acompañamiento a casos de violencia de género y violencia feminicida
3. La tercera, retomando casos del Proyecto implementado en el ejercicio 2021: **AVGM/CHIS/M1/CEEAV/21**, los cuales requerían de un puntual seguimiento y en consecuencia la intervención de este equipo multidisciplinario.



Los criterios de elegibilidad establecidos en el plan emergente fueron un factor determinante para la elección de los 21 casos que atendían el objetivo general del proyecto.

Casos por mesa de trabajo con FGE	Casos por atención a ONG'S	Casos Retomados del Proyecto AVGM/CHIS/M1/CEEAV/21	Total de Casos
26	3	7	36
<b>Casos determinados aplicando criterios de elegibilidad y objetivo de proyecto.</b>			
11	3	7	21

**Determinación. -**

En ese sentido, de los 36 casos presentados, pudimos identificar y determinar 21, de los cuales caben destacar que 12 eran por el delito de feminicidio, los cuales cumplían los criterios de elegibilidad y requerían atención integral urgente dirigida a las niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad por este delito y que en su mayoría estaban al cuidado de adultas mayores (abuelas maternas).

**III. RESULTADOS**

A continuación, se mencionan los resultados generados conforme al Cronograma de actividades estipulado en el Anexo Técnico.

Acción	Meta establecida en el proyecto	Indicador alcanzado
Mesas de trabajo	5	9
Número de casos	15	21
Apertura de RUA	(dato no establecido)	48
Expedientes Integrados	15	21

*Handwritten signature*



*En la tabla siguiente se enlistan los 21 determinados.*

NÚMERO	VICTIMAS DIRECTAS	DELITO
01	H.J.O.	Feminicidio
02	A. C. M.M.	Feminicidio
03	D.del R.A.D. (niña)	Pederastia
04	A.L.G.G. (niña)	Violación
05	F.J.S.V. (niña)	Abuso sexual y pederastia agravada
06	M.D.L.A.O.V. (niña)	Pederastia y violación equiparada
07	C. D. G. R.	Feminicidio
08	M.C.H.H.	Feminicidio en grado de tentativa
09	J. G. L.	Feminicidio
10	G. M.S.	Feminicidio
11	E. H.G.	Feminicidio
12	Y.L.M.T.	Feminicidio
13	K.Y.G.V.	Feminicidio
14	A.R.R.	Feminicidio
15	B.O. M.C.	Feminicidio
16	P.D.D.	Feminicidio

*f*



NÚMERO	VICTIMAS DIRECTAS	DELITO
17	L. del S.V.L.	Violación
18	A.J. S. A.	Pederastia
19	L.I.E.E.	Feminicidio
20	N.C.L.	Violencia familiar
21	M.B.N.R. Y L.V.M.R.	Abuso sexual y violación equiparada

Estos **21 casos** se encuentran radicados en 5 de los 7 municipios con alerta de violencia de género, los cuales son Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Comitán de Domínguez y Tapachula de Córdova y Ordoñez, obteniendo un total de **66 víctimas**, es importante mencionar que **49** de ellas se encuentran inscritas en el Registro Estatal de Víctimas (REEVICH), **13** con medidas de ayudas emergentes y **4** con reparación de daños.

Es importante señalar que en los casos señalados 11 y 21 de la tabla anterior se hizo un acercamiento por parte del equipo multidisciplinario y se proporcionó asesoría jurídica, sin embargo, después decidieron no seguir con el acompañamiento de la CEEAV.



A continuación, se presentarán una serie de tablas y gráficas que permiten desglosar y conocer a profundidad el número de beneficiarios a los cuales se ha proporcionado atención inmediata correspondiente al proyecto AVGM/CHIS/AC3/CEEAV/07.

**ANEXO. 1**  
**BENEFICIADOS**

No. de beneficiados por el proyecto	Número de víctimas directas e indirectas		
	Mujeres	Hombres	Total
	48	18	66

	Rango de edades de las víctimas indirectas						Total
	0-6	7-11	12-17	18-30	30-59	60+	
Mujeres	1	4	4	2	11	4	26
Hombres	4	8	2	1	3	0	18

El rango de edad que mayor ocupan las mujeres oscila entre los 30 y 59 años de edad, siendo el porcentaje más alto de apoyo con un total de 11 beneficiadas, mientras que el rango de edad que mayor ocupan los hombres oscila entre los 7 y 11 años de edad, siendo el porcentaje más alto de apoyo con un total de 8 beneficiados.

No. de beneficiados por el proyecto	Número de víctimas directas		Total
	Niñas	Mujeres	
	6	16	22

4



	Rango de edades de las víctimas directas						Total
	0-6	7-11	12-17	18-30	30-59	60+	
<b>Mujeres</b>	0	1	5	6	10	0	22

**ANEXO 2.**

**RANGO DE EDADES DE BENEFICIADOS POR MUNICIPIO**

	Rango de edades de las víctimas directas e indirectas en el municipio de Tuxtla Gutiérrez						Total
	0-6	7-11	12-17	18-30	30-59	60+	
<b>Mujeres</b>	1	2	2	6	4	4	19
<b>Hombres</b>	0	1	1	0	3	0	5
							24

*p*



Rango de edades de las víctimas directas e indirectas en el municipio de Tapachula de Córdoba y Ordoñez							Total
0-6	7-11	12-17	18-30	30-59	60+		
Mujeres		1	2		4		7
Hombres	2	1	1				4
							11

Rango de edades de las víctimas directas e indirectas en el municipio de San Cristóbal de Las Casas							Total
0-6	7-11	12-17	18-30	30-59	60+		
Mujeres	0	1	2	2	6	2	13
Hombres	3	5	0	1	0	0	9
							22

Rango de edades de las víctimas directas e indirectas en el municipio de Comitán de Domínguez							Total
0-6	7-11	12-17	18-30	30-59	60+		
Mujeres	0	0	0	2	0	0	2
Hombres	0	0	0	0	0	0	0
							2

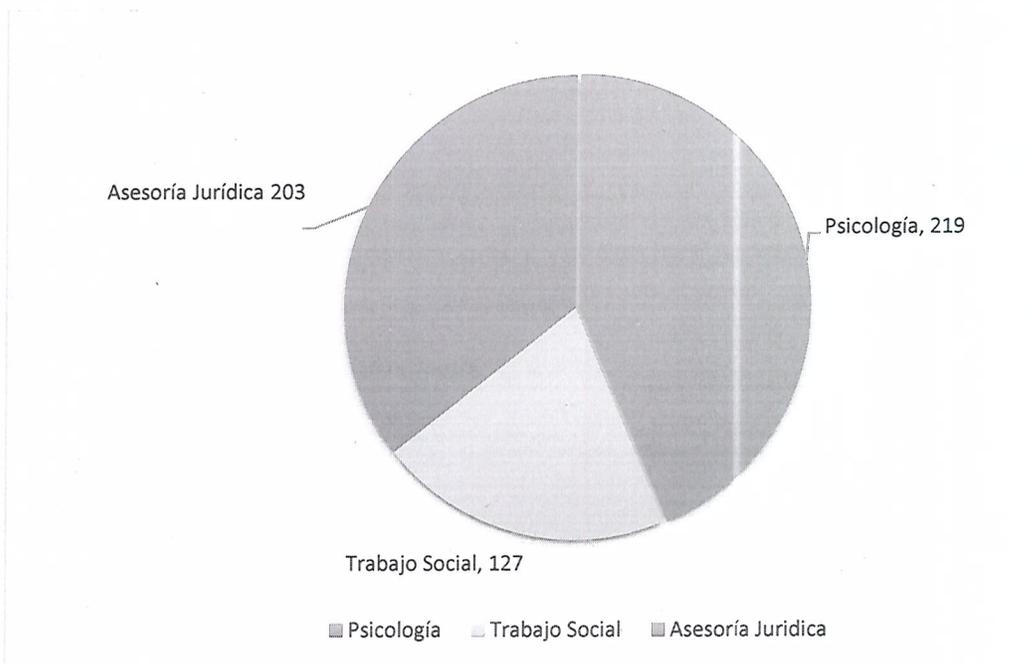
Rango de edades de las víctimas directas e indirectas en el municipio de Chiapa de Corzo							Total
0-6	7-11	12-17	18-30	30-59	60+		
Mujeres	0	0	4	0	3	0	7
							7

f



**ANEXO 3.**  
**EXPEDIENTES INTEGRADOS**

Durante el desarrollo del proyecto se abrieron **21 expedientes**, dentro de los cuales se actuaron un total de **101 visitas in situ**, se brindaron un total de **219 atenciones psicológicas**, **203 orientaciones y/o asesorías jurídicas** y **127 acciones de trabajo social**.



Durante la intervención del equipo multidisciplinario se pudo observar que son considerables los supuestos que posibilitan la permanencia de la mujer en la situación de maltrato; entre algunos, se pueden mencionar los sentimientos de vergüenza para hacer pública en el medio social una conducta tan degradante, la creencia de que los hijos necesitan crecer y madurar emocionalmente con la presencia ineludible de un padre y de una madre, la convicción de que la mujer no

*h*



puede sacar adelante a sus hijos por sí sola; esta última por cierto es la más convincente ya que los roles existentes en nuestro Estado tienen la constante de la falta de autonomía económica de las mujeres, muchas de ellas solo tienen como sustento lo que sus cónyuges quieren proporcionarles para ellas y sus hijos o hijas, además saben que sus hogares paternos cuentan con situaciones económicas complejas donde difícilmente puedan recibirlas lo que las atan a una pareja que agrede y vulnera.

La agresión frecuente, suscita en la mujer procesos paralizantes relacionados que son generados por el miedo y que comprenden la sensación de no tener vías de escape o salida y la carencia de recursos alternativos, sobre todo en el caso de mujeres con hijos que no vislumbran, por causas variadas, un apoyo externo viable. En ese sentido y al ser una prioridad para este proyecto el generar condiciones mínimas para las víctimas y sus hijos e hijas se llevaron a cabo diversas gestiones dentro de las cuales destacamos:

1.- Programa de apoyo para el bienestar de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en orfandad materna que busca contribuir a mejorar las condiciones de acceso a cuidados y educación, que permitan el ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres, mediante la entrega de un apoyo económico, logrando gestionar el beneficio para 6 menores.

2.- Nadie puede dejar de reconocer la enorme labor que realizan los compañeros Sistema Estatal para el Desarrollo Integral del Familia, y hacemos un reconocimiento por el apoyo que nos prestaron los Sistemas municipales de Chiapa de Corzo, Tuxtla Gutiérrez, Ocozocoautla y Zinacantán ya que fueron fundamentales para lograr la intervención de familias que no tenían lo mínimo indispensable para su subsistencia, a través de estos sistemas municipales se

f



podieron otorgar; atención médica en dos casos, atención psicológica en dos casos, así como despensas a 5 núcleos familiares.

3.- El nombre tiene una doble naturaleza jurídica, está claramente reconocido como un atributo de la personalidad y como un derecho humano; sin embargo, aun cuando se trata de un derecho de las personas, la elección de éste siempre es una potestad de terceras personas (por regla general los progenitores). Lamentablemente este derecho hacía los padres o tutores goza de una libertad excesiva, que en muchas ocasiones ha sido dañina hacía la dignidad de los niñas y niños, por ello, en colaboración con la Procuradora del DIF del municipio de San Cristóbal de las Casas y Zinacantán se lograron actas de nacimientos de dos menores lo que permitió acreditarles sus derechos sobre su madre víctima de feminicidio.

4.- En coordinación con la Secretaría de Igualdad de Género y mediante el Proyecto: Sostenibilidad Económica para Mujeres en situación de vulnerabilidad, liderado por la secretaría antes referida, se logró canalizar apoyos económicos para 27 mujeres víctimas directas de violencias e indirectas de feminicidios, siendo el principal objetivo el tener recursos que le permitieran iniciar algún proyecto que les genere economía.

5.- Se dio acceso a los recursos de ayuda y asistencia de la CEEAV a 7 víctimas, mediante la determinación de ayudas inmediatas por un periodo de 5 meses a partir del mes de diciembre del presente ejercicio, consistente en medidas económicas para alojamiento (modalidad de renta de casa habitación), alimentaria, traslados, alimentos transitorios y medicamentos.

6.- Se dio acceso a los recursos de reparación de la CEEAV, a través del dictamen de reparación integral del daño a 4 víctimas indirectas por el delito de feminicidio.

f



7.- Como parte de las acciones del proyecto y a través de nuestros asesores y asesoras jurídicas quienes ejercían la representación legal de los casos se lograron la liberación de las ordenes de aprehensión y se detuvieron a los responsables, en los siguientes casos:

CARPETA DE INVESTIGACION	RUA	DELITO
C.I. 0002-101-0010-2021	CEEAV/RUA/0157/2021	Feminicidio en grado de tentativa
C.I. 0193-003-0709-2021	CEEAV/RUA/216/2021	Violación
C.I.0172-101-0010-2016	CEEAV/RUA/218/2021	Violación agravada

**NOTA:** Es importante comentar que los expedientes integrados de las víctimas están bajo el resguardo del área ejecutora (Dirección de Atención Inmediata y Primer Contacto) quedando sujeto en su momento a la revisión que realicen los órganos de fiscalización correspondientes.

*Handwritten signature*



**Directorio de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el  
Estado de Chiapas (CEEAV)**

**Mtra. Alejandra Elena Rovelo Cruz**  
**Dirección General**

**Lcdo. Juan Ramón García Ruíz**  
**Comisaria Pública**

**Ingeniera Rosalía Vázquez Corzo**  
**Delegación Administrativa**

**C.P. Luis Fernando Meza Avendaño**  
**Unidad de Planeación**

**Lcda. Erika de Paz Rojas**  
**Dirección de Atención Inmediata y Primer Contacto y Líder del Proyecto**

**Mtro. Amir Rubio López**  
**Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Víctimas**

**Equipo multidisciplinario del Proyecto AVGM/CHIS/AC3/CEEAV/07**

Psicóloga Social Maneed Hernández Santos

Psicóloga Fabiola Vilchis Estrada

Psicóloga Juana de Jesús Ramos Abarca

Trabajadora Social Susana García Maza

Trabajadora Social Deyanira Guadalupe Domínguez Pérez

Abogada Ingrid Mabel Rodríguez Cuesta

Abogada Alejandra Moguel Aguilar

Abogada Daniela del Carmen Fernández Bermúdez

Abogada Karina Elizabeth de la Cruz Camacho

Abogado Samuel Pablo Cruz Jiménez

Abogado Gilberto Díaz Juárez

Abogada Virginia Martínez González

Abogada Osiris Trujillo Castellanos